

APRUEBA CAPACITACIÓN P.I.E
"INTELIGENCIA EMOCIONAL,
COMUNICACIÓN Y LAS RELACIONES
INTRAPERSONALES E
INTERPERSONALES DENTRO DEL
AULA"/

DECRETO: N° 992/

TEMUCO,

VISTOS: **23 AGO 2019**

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3856 del 14 de Diciembre de 2018, que Aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2019.
3. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

C O N S I D E R A N D O:

1. Las políticas Educacionales de la Municipalidad de Temuco tendientes a fortalecer y apoyar a los Programas de Integración Escolar con actividades pertinentes y contextualizadas, fortaleciendo las herramientas de la educación emocional para hacer frente a distintas temáticas que se viven día a día en el establecimiento, fortaleciendo valores y principios presentes en el proyecto educativo institucional, como es la inclusión, la empatía la tolerancia, las buenas practicas comunicativas y el liderazgo.

D E C R E T O:

1. Apruébese la ejecución de la actividad de capacitación en: "INTELIGENCIA EMOCIONAL, COMUNICACIÓN Y LAS RELACIONES INTRAPERSONALES E INTERPERSONALES DENTRO DEL AULA".

Nombre de la actividad	Capacitación denominada "INTELIGENCIA EMOCIONAL, COMUNICACIÓN Y LAS RELACIONES INTRAPERSONALES E INTERPERSONALES DENTRO DEL AULA".
A quiénes va dirigido	Participarán de esta capacitación equipo directivo, docentes profesionales asistentes de la educación, paradocentes y auxiliares del Liceo Gabriela Mistral
Objetivo general de la actividad	- Desarrollar las competencias emocionales y relacionales, de acción y reflexión de los docentes, a fin de lograr una mayor efectividad en el logro de los objetivos de aprendizaje y organizacionales.
Objetivos específicos de la actividad	- Reconocer sus propias emociones como clave para favorecer la

	<p>interacción afectiva entre docentes, estudiantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer el sentido de pertenencia al establecimiento educacional, no solo incorporando competencias acerca del "saber hacer" sino también del "querer hacer". - Facilitar las relaciones interpersonales y prevenir los conflictos al servicio de una mejor comunicación y el trabajo en equipo, poniendo en acción la mejora continua. - Fortalecer la resiliencia en los estudiantes valores e intereses. - Favorecer en los estudiantes el conocimiento y la aceptación de sí mismo, así como la autoestima.
Duración de la capacitación	8 horas cronológicas distribuidas en un días.
Cobertura	Directa: 83 participantes
Gasto programado	Total Capacitación \$6.000.000.- (relatoría, servicio de alimentación, traslado de participantes, insumos como: carpeta con material de apoyo para cada participante, material concreto)
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico, registro de firmas participantes e informe final de la capacitación.
Fecha de la ejecución	Segundo semestre de 2019

2. Contrátese mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen a la Municipalidad de Temuco.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem 215.22.11.002 "capacitación", centro de costo 210654 del presupuesto del Área de Educación año 2019.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/CFV/MFB/FET/gmv

DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes



PABLO SANCHEZ DÍAZ
ALCALDE (S)



RENTENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ÍTEM 215.22.11.002	EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	213.450.000
OBLIG ACUMULADA	2.910.000
SALDO PRESUPUESTARIO	210.540.000
MONTO COMP.PTE.DCTO	6.000.000
PREOBLIGADO	90.170.000
SALDO DISPONIBLE	120.410.000
PREFECCION N° 3848	22/08/2019